

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14922 ORDEN de 14 de junio de 1988, por la que se hace público el incremento aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de junio de 1988, y se distribuye, por asignaturas, el número de plazas convocadas a concurso-oposición en los Cuerpos de Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Por acuerdo del Consejo de Ministros del día 3 de junio de 1988 se amplía el número de plazas para los Cuerpos de Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial cumpliéndose así las previsiones contenidas en la disposición adicional décima del Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se aprueba la oferta de empleo público para 1988 y que habían sido recogidas en las Ordenes de 21 y 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 23 y 30, respectivamente), por las que se convocaba concurso-oposición a estos Cuerpos Docentes, En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Publicar el aumento de plazas acordado, por lo que el número de plazas a convocar aprobado por el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, queda modificado y sustituido de la forma siguiente:

Profesores agregados de Bachillerato: 1.300, de las cuales 300 corresponden al incremento.

Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: 741, de las cuales 141 corresponden al incremento.

Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: 295, de las que 55 corresponden al aumento.

Segundo.-Sustituir la distribución publicada en la Orden de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por las que a continuación se señalan.

Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato

Distribución de plazas por asignaturas, sus códigos y sistema de acceso

Código de la asignatura	Asignatura	Promoción Profesores EGB	Sistema General acceso libre	Total
01	Filosofía	16	49	65
02	Griego	2	5	7
03	Latín	6	19	25
04	Lengua y Literatura	23	69	92
05	Geografía e Historia	31	95	126
06	Matemáticas	56	170	226
07	Física y Química	33	99	132
08	Ciencias Naturales	28	84	112
09	Dibujo	7	23	30
11	Inglés	69	208	277
12	Alemán	1	1	2
21	Música	11	34	45
22	Lengua y Literatura Catalana (islas Baleares)	3	11	14
24	Educación Física	37	110	147
Totales		323	977	1.300

Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial

Distribución de plazas por asignatura, sus códigos y sistema de acceso

Código de la asignatura	Asignatura	Promoción Profesores EGB	Sistema General acceso libre	Total
01	Lengua Española	10	29	39
02	Formación Humanística	14	44	48
03	Francés	3	9	12
04	Inglés	20	62	82
05	Matemáticas	19	35	47
07	Ciencias Naturales	6	17	23
08	Formación Empresarial	3	10	13
10	Dibujo	11	33	44

Código de la asignatura	Asignatura	Promoción Profesores EGB	Sistema General acceso libre	Total
13	Tecnología Electrónica	5	16	21
14	Tecnología Automoción	-	2	2
16	Tecnología Administrativa y Comercial	32	98	130
18	Tecnología Sanitaria	5	16	21
23	Tecnología de Peluquería y Estética	2	6	8
24	Tecnología de Artes Gráficas	-	2	2
30	Tecnología de Hostelería y Turismo	-	2	2
32	Tecnología de Imagen y Sonido	-	2	2
41	Tecnología de Informática de Gestión	25	74	99
42	Lengua y Literatura Catalana (islas Baleares)	1	4	5
44	Educación Física	14	42	56
Totales		182	559	741

Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial

Distribución de plazas por asignaturas y sus códigos

Código	Asignatura	Plazas
03	Prácticas de Electrónica	55
06	Prácticas Administrativas y Comerciales	94
08	Prácticas Sanitarias	53
13	Prácticas de Peluquería y Estética	25
14	Taller de Artes Gráficas	3
20	Prácticas de Hostelería y Turismo	12
22	Prácticas de Imagen y Sonido	10
24	Prácticas de Informática de Gestión	43
Totales		295

Tercero.-Tal y como prevé el artículo 13.5 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), el presente aumento de plazas no supone la apertura de un nuevo plazo de admisión de instancias.

Cuarto.-Contra esta Orden, los interesados podrán interponer ante el Ministerio de Educación y Ciencia recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 14 de junio de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

14923 ORDEN de 15 de junio de 1988 por la que se convocan cursos de actualización científica y didáctica para el profesorado numerario de Educación General Básica y de Enseñanzas Medias.

La finalidad de esta convocatoria es posibilitar la preparación profesional del profesorado en ejercicio, de modo que a través de su actualización científica y didáctica, esté progresivamente mejor preparado para su práctica docente. No cabe duda de que avanzar en la calidad de la enseñanza supone atender las necesidades de formación permanente del profesorado, pieza clave del sistema educativo.

Dentro de este contexto el Ministerio de Educación y Ciencia considera necesario renovar y actualizar la formación científica del profesorado, así como su preparación psicopedagógica y didáctica.

En su virtud, este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Renovación Pedagógica, ha dispuesto:

Convocatoria

Primero.-Convocar los cursos de actualización científica y didáctica para Profesores de Educación General Básica y Enseñanzas Medias, que a continuación se relacionan: